

Expediente: **155/24**

Carátula: **PAVON LUIS ANTONIO C/ EMPRESA RIO ROMANO ROMANO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27412758957 - PAVON, Luis Antonio-ACTOR

90000000000 - EMPRESA RIO ROMANO ROMANO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 155/24



H105021547586

JUICIO: PAVON Luis Antonio c/ EMPRESA RIO ROMANO ROMANO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L y otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 155/24.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.-

I) Téngase al letrado CHOQUIS,MARIO EDUARDO por presentado, dásese intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de EMPRESA RIO ROMANO ROMANO PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L, en mérito a la copia de poder que acompaña.

En atención a lo previsto por el art. 29 del nuevo Código Procesal Civil y Comercial (de aplicación supletoria al fuero) que dispone "Las partes podrán constituir domicilio digital en su propia casilla digital, en la casilla digital de quien las represente, o en la casilla digital de su letrado patrocinante", en ateción al caracter con el que se apersona el letrado Choquis, constituya la firma demandada el domicilio digital en la casilla de su propio representante.

II) A la excepción de prescripción liberatoria, en atención a que el presente proceso se encuentra suspendido, reservese para ser proveído una vez reabierto los terminos procesales. MEB

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.